

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO: CEIP SALVADOR MANRIQUE DE LARA
ACTA DE PROCLAMACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR.

Margen que se cita: En Tafira Baja, siendo las 13:00 horas del día 19 de noviembre de 2018, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Presidente:
D. Miguel Ojeda Melián

Vocales: 1 Proclamación de candidatos electos.

D^a Jana Perera
D^a Mercedes Ramírez
D^a José Argenis Linares

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto en el respectivo ⁽¹⁾, esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

Secretario/a:
D^a Mirian Delgado Ruiz

1.1. Representantes del profesorado:
D/D^a Florentina Pilar Guerra Martín
D/D^a Juan José Domínguez Trujillo

1.2. Representantes de los padres, madres o tutores:
D/D^a Nayra Ana Bravo Herrera

1.3. Representantes del alumnado:
D/D^a Carla Santos Ventura

2 Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día 19 de diciembre de 2018, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 13:20 horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

V.º B.º:
El/la Presidente de la Junta Electoral.



El/la Secretario/a de la Junta Electoral.

(1) En el Reglamento Orgánico de los centros docentes aprobado por Decreto 81/2010, de 8 de julio, en los artículos 35 y 36 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria aprobado por el Decreto 129/1998, de 6 de agosto; en los artículos 31 y 32 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria aprobado por el Decreto 128/1998, de 6 de agosto.; en los artículos 26 y 27 del Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto 93/1999, de 25 de mayo, por el que se regula la creación de los centros de educación obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba su Reglamento Orgánico.